

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alginet

2025/10026 *Anuncio del Ayuntamiento de Alginet sobre la aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del municipio de Alginet, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Alginet en el siguiente enlace:

[https://www.alginet.es/sites/www.alginet.es/files/
users/user189/SEC_REGLAMENT_PARTICIPACIO_CIUTADANA_val.pdf](https://www.alginet.es/sites/www.alginet.es/files/users/user189/SEC_REGLAMENT_PARTICIPACIO_CIUTADANA_val.pdf)

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del municipio de Alginet.

Alginet, 12 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Elia Ferrer Mendoza.

